

Las siete regiones de Puebla

José Luis Carrasco Hernández

La función fundamental de la administración es la planeación, la opción entre futuras alternativas de cursos de acción en su conjunto para cada una de las entidades participantes. Ahora bien, cuando se trata del desarrollo municipal y en un estado como el de Puebla, que tiene 217 municipios, que sólo es superado por Oaxaca (570), es prácticamente imposible cualquier tarea de planeación si no se cuenta con el soporte técnico que significa la tipología municipal.

Esta no resuelve todos los problemas, tampoco presenta alternativas, pero sí es una herramienta que facilita la comprensión de los problemas de los municipios.

En un intento por conceptualizar la tipología municipal, diremos que es una clasificación de elementos básicos: geográficos, históricos, económicos, políticos, culturales, étnicos y administrativos; cuya función es servir como marco de referencia en la planeación.

La agrupación de estos elementos, que se derivan de una información básica confiable y actualizada, proporciona una base de datos que permite la comprensión de la problemática de los municipios.

Es importante destacar que la validez de la tipología es vigente en su momento, no pronóstica, pero permite conocer la realidad del presente.

En el Estado de Puebla se hicieron regionalizaciones que agruparon a diferentes municipios con criterios diversos al de desarrollo económico.

Así tenemos agrupamiento de los municipios en distritos judiciales, que responde a la demarcación de la jurisdicción de las autoridades encargadas de impartir justicia; por otra parte, para efectos de representación legislativa, tenemos los distritos locales electorales, cada uno de los cuales tiene un representante (Diputado local) ante el Congreso del Estado.

En cuanto a los distritos federales electorales, responden a el ordenamiento constitucional de tener representantes (Diputados federales) ante el Poder Legislativo Federal.

El imperativo de planear para el desarrollo económico del estado, impuso la necesidad de hacer agrupamientos de municipios que tuvieran características homogéneas, es decir, elaborar una tipología municipal que permitiera establecer programas y políticas de gobierno.

Las necesidades de planeación hicieron que el estado de Puebla se dividiera en siete regiones socioeconómicas; regionalización que oficialmente rige desde 1986 y que responde a las interacciones económicas, sociales y políticas que se dan entre los municipios del Estado.

Esta misma regionalización, se usó para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 1987-1993.

El Centro Estatal de Desarrollo Municipal —que realiza labores de investigación, información, coordinación, así como de promoción de actividades que impulsan el desarrollo de los municipios—elaboró una semblanza de las siete regiones socioeconómicas del estado de Puebla, en un esfuerzo por considerar factores homogéneos de tipología municipal, para comprender, en realidad, la célula básica de la Administración Pública.

Los elementos empleados para agrupar a los municipios en cada una de las siete regiones fueron:

- Geografía. Este fue el elemento más utilizado, toda vez que los municipios se agruparon en su vecindad, colindando unos con otros.
- Historia. La cercanía geográfica de los municipios agrupados, también implica la situación de que compartan las mismas experiencias históricas, héroes regionales, hechos y movimientos que son comunes y que forman su herencia histórica.
- Economía. Este ha sido quizá el factor determinante, en virtud de que el estado de Puebla ha observado la interacción económica entre los municipios vecinos que muy a la mexicana, comercializan sus productos en tianguis populares; como los municipios urbanizados de cada región, que operan como polos de desarrollo económico.
- Cultura. También se aprecia en estas agrupaciones de municipios que hemos

llamado regiones socioeconómicas, una unidad cultural; no en el sentido de una sola cultura, sino de que reproducen en todos o en la mayoría de los municipios, el mismo esquema cultural, que en nuestros tiempos tiende francamente al pluralismo; así por ejemplo, en la zona I y en la II —Huauchinango y Teziutlán respectivamente— aunque se parecen mucho, la diferencia fundamental entre las dos regiones es la presencia de las étnias; mientras en Huauchinango predominan los Nahuas, en Teziutlán los Totonacas son el grupo étnico mayoritario.

- Administración. El impacto de las modernas técnicas administrativas en los municipios poblanos es apreciable, no obstante su realidad particular, regional en nuestro caso y sus ancestrales usos administrativos, son otro denominador común de importancia en la regionalización.
- Política. La suma de estos factores arroja un saldo de comportamiento político homogéneo en cada región, que también se ha considerado como uno de los elementos que conforman la tipología municipal empleada.

La experiencia nos ha demostrado que la regionalización ha sido aceptada, por lo menos hasta la fecha, por coincidir los elementos descritos en el agrupamiento de los municipios.

La dinámica del municipio poblaro impone otras categorías a efecto de establecer tipologías municipales con otros objetivos: fiscal, educativo, sanitario, etc., que pueden coincidir o no, con la tipología municipal empleada.

Pero para la planeación y el desarrollo municipal, los elementos mencionados han sido útiles —reiteramos— hasta la fecha. Sin embargo, es necesario analizar periódicamente estos logros, para evitar que la realidad nos rebase y la tipología municipal lograda nos haga caer en la obsolescencia.